

0000002

1 ESCRITURA: 2015-17-01-30-P002258

2 Factura No.002-002-0003636

3

4

5

6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
7 **COMPAÑIA DENOMINADA" HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y**
8 **SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA."**

9

10

11

OTORGADO POR:

12

SEÑOR: ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ

13

14

15

CUANTIA: USD \$ 299.600.00

16

DI: 3 COPIAS

17

18

19 **GVS**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
21 de la República del Ecuador, hoy, NUEVE (09) de JULIO del año DOS
22 MIL QUINCE (2015), ante mi DOCTOR DARÍO ANDRADE
23 ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, provincia
24 de Pichincha, comparece la Compañía "**HERNANDEZ NUÑEZ**
25 **SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.**", legalmente
26 representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor
27 ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ, según consta del
28 nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente es de

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
3 fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en
4 copia certificada adjunto como habilitante, y dice que eleve a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a
6 continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el
8 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
9 **"HERNANDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA.**
10 **LTDA".**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
12 escritura el señor ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ NÚÑEZ, en su
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
14 HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA.
15 LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del
16 nombramiento que se adjunta a la presente como documento
17 habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
18 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial.- El
19 compareciente se encuentra autorizado a comparecer en este acto por
20 la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía
21 celebrada el veinte y seis de junio del año dos mil quince.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ
23 SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA, se constituyó
24 mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de diciembre del
25 año dos mil diez, ante la Notaria Vigésima Séptima Suplente del
26 Cantón Quito, doctora Doris Almeida Hurtado, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito, con fecha tres de febrero del año dos mil
28 once.- B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la

0000003

1 Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES
2 MÉDICAS CIA. LTDA., reunida y celebrada en la ciudad de San
3 Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
4 Ecuador, el día veinte y seis de junio del dos mil quince, decidió como
5 puntos del orden del día el aumento de capital y reforma de Estatutos
6 Sociales; aceptando unánimemente que el aumento de capital
7 mediante reinversión de utilidades sea por un monto de DOSCIENTOS
8 NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES de acuerdo al
9 porcentaje de participaciones en la compañía de cada socio, Alejandro
10 Javier Hernández Núñez con el 30% por un monto de OCHENTA Y
11 NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd);
12 Luz Marina Núñez Moncada con el 30% por un monto de OCHENTA Y
13 NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd);
14 Fernando Andrés Hernández Núñez con el 28% por un monto de
15 OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
16 DÓLARES (\$83.888,00 usd); Ana Lorena Jarrín Núñez con el 12% por
17 un monto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
18 DOS DÓLARES (\$35.952,00 usd). **TERCERA.- AUMENTO DE**
19 **CAPITAL.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
20 Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES
21 MÉDICAS CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de junio de dos mil
22 quince, con el voto unánime del capital social, decidió aumentar el
23 capital social vigente de la compañía en la suma de DOSCIENTOS
24 NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 299,600.00), que sumados a
26 los CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$. 50,400.00) del
28 actual capital, nos da un resultante y determina que la Compañía



Msc. Dr. Dario³ Andrade Arellano
Notario

1 HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA.
2 LTDA. tenga un capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
4 350,000.00).- En cuanto a la forma que se debe realizar la suscripción
5 y pago de este aumento de capital, se resolvió que se haga mediante
6 reinversión de utilidades.- Del mismo modo como se hace constar en el
7 acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que el
8 presente aumento de capital lo realizan todos los socios, Alejandro
9 Javier Hernández Núñez con el 30% por un monto de OCHENTA Y
10 NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd);
11 Luz Marina Núñez Moncada con el 30% por un monto de OCHENTA Y
12 NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd);
13 Fernando Andrés Hernández Núñez con el 28% por un monto de
14 OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO
15 DÓLARES (\$83.888,00 usd); Ana Lorena Jarrín Núñez con el 12% por
16 un monto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
17 DOS DÓLARES (\$35.952,00 usd). De este modo el cuadro de
18 participaciones queda de la siguiente manera:*****

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	No. Participaciones
Luz Marina Núñez Moncada	\$ 15.120,00	\$89.880,00	\$ 105.000,00	105.000
Alejandro Javier Hernández Núñez	\$ 15.120,00	\$89.880,00	\$ 105.000,00	105.000
Fernando Andrés Hernández Núñez	\$ 14.112,00	\$83.888,00	\$98.000,00	98.000
Ana Lorena Jarrín Núñez	\$6.048,00	\$35.952,00	\$42.000,00	42.000
TOTAL	\$ 50.400,00	\$299.600,00	\$ 350.000,00	350.000

19 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En vista del
20 aumento del capital social de la Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ
21 SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA., al cual se refiere
22 la cláusula anterior y de la resolución tomada por unanimidad de votos
23 en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y

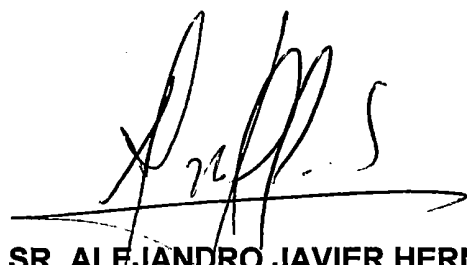
00000004

1 seis de junio del dos mil quince se aprobó la reforma de los estatutos
2 sociales en los siguientes términos: .- Artículo Sexto.- Del capital
3 suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es
4 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 350,000.00), dividido en trescientas
6 cincuenta mil (350.000) participaciones de un dólar de los Estados
7 Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al
8 trescientos cincuenta mil (350.000).- QUINTA.- DECLARACIÓN
9 JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad de Gerente General
10 y Representante Legal de HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y
11 SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA bajo juramento acredita la
12 correcta integración del capital en la forma y cuantía que se establece
13 en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del
14 veinte y seis de junio del dos mil quince, y que de igual manera se
15 estipula en el presente documento en la cláusula tercera.- SEXTA.-
16 RAZONES Y MARGINACIONES.- Del presente instrumento de
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se sentará las
18 correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará
19 nota al margen de la escritura de Constitución, celebrada el día veinte y
20 ocho de diciembre del año dos mil diez, ante la Notaria
21 Vigésima Séptima Suplente del Cantón Quito, doctora Doris Almeida
22 Hurtado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento.-
24 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el
25 Doctor Daniel Montalvo Noboa, con matrícula profesional número uno
26 cero seis uno ocho (10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
27 Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el
28 Notario, aquel se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

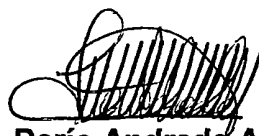
1 constancia firma con la suscrita Notaria, quedando incorporada en el
2 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5
6


7 **SR. ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ**

8 C.C. 171166666-7

9
10
11 **EL NOTARIO**

12
13
14
15


16 **Dr. Darío Andrade Arellano**

17 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO.**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 171166666-7

CIUDADANÍA
ALEJANDRO JAVIER
NÚÑEZ LÓPEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA C
LEDESMA VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NÚÑEZ LÓPEZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003-0289 1711666667
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERNANDEZ NÚÑEZ ALEJANDRO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMEA
PARROQUIA
ZONA

1
3
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. 7 foja (s). Certifico
Quito a, 09 JUL 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



Quito D.M., 14 de enero del 2015

Señor:

ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ NÚÑEZ

Presente:

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el trece de enero del dos mil quince, mediante disposición de la Junta General de Socios de la compañía **HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.**, se designa a usted como **GERENTE GENERAL**, de la misma, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la Compañía, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptima del Cantón Quito Suplente, Dra. Doris Almeida Hurtado, el 28 de Diciembre del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el tres de Febrero del 2011.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en su gestión al frente de esta compañía.

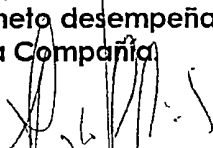
Atentamente,



Ab. Adolfo Cadena
Secretario Ad-Hoc

Quito D.M., 14 de enero del 2015

RAZÓN: Por el presente acepto la designación de Gerente General de la Compañía **HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía



ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
CC No. 1711666667

0000006

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	778
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711666667	HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 356 DEL: 03/02/2011 NOT: 27 S DEL: 28/12/2010 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral b de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. ... foja (s). Certifico
Quito a, 09 JUL 2015

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



1090652

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792296005001
RAZON SOCIAL: HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA.
LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: S&S MEDICAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER
CONTADOR: CASTRO ESTRELLA EVELYN PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2011
FEC. INSCRIPCION: 11/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

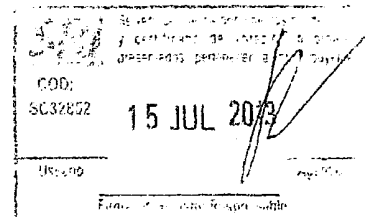
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: UNION NACIONAL Barrio:
UNION NACIONAL Calle: MARIANO TURREY Número: N45-217 Intersección: MARCOS JOFRE Referencia ubicación: A
UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Telefono Trabajo: 026042646 Telefono Trabajo: 026035193 Fax:
026041486 Celular: 0987042497 Email: ahernandez@sysmedical.ec Web: WWW.SYSMEDICAL.EC

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 15/07/2013 16:29:12

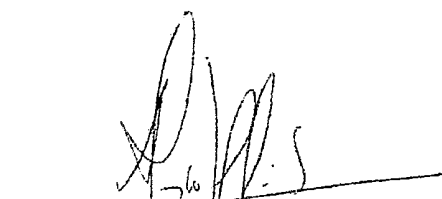
0000007

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NUMERO RUC:** 1792296005001**RAZON SOCIAL:** HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA.
LTDA.**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:****No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/02/2011**NOMBRE COMERCIAL:** S&S MEDICAL**FEC. CIERRE:****FEC. REINICIO:****ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

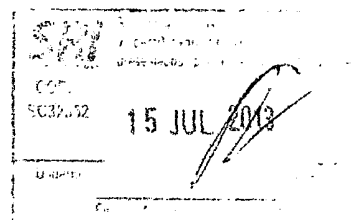
COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: UNION NACIONAL Barrio: UNION NACIONAL Calle: MARIANO TURREY Número: N45-217 Intersección: MARCOS JOFRE Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Telefono Trabajo: 026042646 Telefono Trabajo: 026035193 Fax: 026041486 Celular: 0987042497 Email: ahernandez@sysmedical.ec Web: WWW.SYSMEDICAL.EC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006**Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y**Fecha y hora:** 15/07/2013 16:29:12

Página 2 de 2

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITODe acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, E. del
Copia del Original. ...foja (s). Certifico
Quito a, 09 JUL 2015
Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

f

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA
HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA.
LTDA
REALIZADA EL 26 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil quince, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Mariano Turrey N45-217 y Marcos Jofre, de esta ciudad de Quito, con la presencia de los señores socios Alejandro Javier Hernández Núñez, Fernando Andrés Hernández Núñez, Ana Lorena Jarrín Núñez y Luz Marina Núñez Moncada; quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General Universal de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión la señora Luz Marina Núñez Moncada, en calidad de Presidenta para esta Junta General Extraordinaria; y, actúa como Secretario, el señor Alejandro Javier Hernández Núñez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa. Instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Aumento de capital de la Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$299.600,00 USD) mediante reinversión de utilidades;
3. Reforma de Estatutos Sociales en cuanto al aumento de capital; y,
4. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- La Presidenta dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, la Presidenta ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Art. 33 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y



00000008

Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

2. **Aumento de capital de la Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$299.600,00 USD) mediante REINVERSIÓN DE UTILIDADES.-** La Presidenta dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día y posterior a la debida deliberación y por considerar que este acto es en beneficio y desarrollo de la empresa se acepta por unanimidad de los socios este punto y queda aprobado el aumento de Capital de la Compañía HERNÁNDEZ NÚÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MÉDICAS CIA. LTDA por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES por medio de reinversión de utilidades de todos los socios de acuerdo al porcentaje de sus participaciones en la compañía, Alejandro Javier Hernández Núñez con el 30% por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd); Luz Marina Núñez Moncada con el 30% por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$89.880,00 usd); Fernando Andrés Hernández Núñez con el 28% por un monto de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$83.888,00 usd); Ana Lorena Jarrín Núñez con el 12% por un monto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES (\$35.952,00 usd).

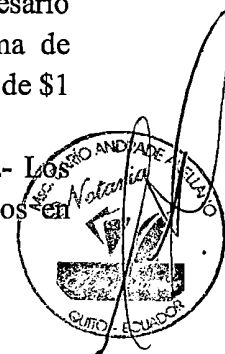
El saldo restante de las utilidades no distribuidas de periodos anteriores que no ha sido parte de este aumento de capital pasara a formar aparte de las cuentas contables de la compañía.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	No. Participaciones
Luz Marina Núñez Moncada	\$ 15.120,00	\$89.880,00	\$ 105.000,00	105.000
Alejandro Javier Hernández Núñez	\$ 15.120,00	\$89.880,00	\$ 105.000,00	105.000
Fernando Andrés Hernández Núñez	\$ 14.112,00	\$83.888,00	\$98.000,00	98.000
Ana Lorena Jarrín Núñez	\$6.048,00	\$35.952,00	\$42.000,00	42.000
TOTAL	\$ 50.400,00	\$299.600,00	\$ 350.000,00	350.000

Una vez aprobada la forma de realizar el aumento de capital se autoriza de manera expresa e irrestricta al Gerente General para que realice el procedimiento y suscriba la respectiva Escritura Pública y todo cuanto documento público o privado sea necesario para ejecutar en su totalidad el aumento de capital y de la respectiva reforma de Estatutos Sociales. Incluida la autorización de emisión de 299.600 participaciones de \$1 usd cada una, que se entregarán liberadas a los socios suscriptores.

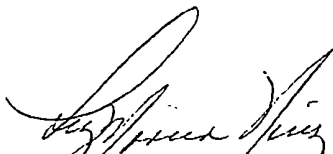
3.- **Reforma de Estatutos de la Compañía en cuanto al aumento de capital.-** Los socios deliberan y de manera unánime deciden realizar una reforma de estatutos en



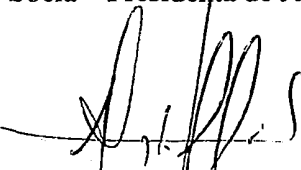
cuanto al capital social de la compañía constante en el Artículo Sexto.- Del capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 350,000.00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al trescientos cincuenta mil (350.000).-

4.- Lectura y aprobación del Acta respectiva.- Sin tener nada más que resolver se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, La Presidenta dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

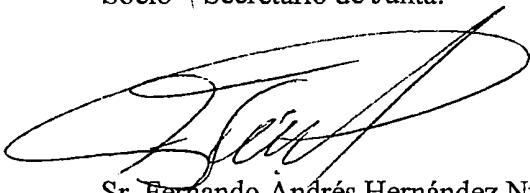
Siendo las diez horas treinta minutos se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado de igual tenor y valor.



Sra. Luz Marina Núñez Moncada.
c.c. 170593366-9.
Socia - Presidenta de Junta.



Sr. Alejandro Javier Hernández Núñez.
c.c. 121166666-7
Socio - Secretario de Junta.



Sr. Fernando Andrés Hernández Núñez.
c.c. 171166667-5 -
Socio.



Sra. Ana Lorena Jarrín Núñez.
c.c. 1712992302
Socia.

00000079

Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de julio del dos mil quince.-



EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-002-000003638



20151701030001022

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701030001022

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711666667
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711666667

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



0000010



TRÁMITE NÚMERO: 48278



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33449
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3687
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711666667	HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

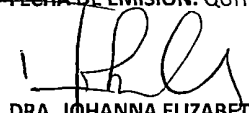
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 356 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RTO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

